



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE AGOSTO DE 2007

No. 151

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

- ♦ AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS CON CARGO A LOS FONDOS GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DE FOMENTO MUNICIPAL, AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2007 3
- ♦ **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**
- ♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INICIO DE FUNCIONES DEL LICENCIADO ANTONIO LOPEZ AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARIA 250 DEL DISTRITO FEDERAL 4
- ♦ **DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**
- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ 5

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ TESIS DE JURISPRUDENCIA Y LA TESIS RELEVANTE QUE INTEGRAN LA TERCERA ÉPOCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL 11
- ♦ **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS** 12

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA ALSEA, S.A. DE C.V. 14
- ♦ INTERLAC BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V. 19
- ♦ THIPHARET S.A. DE C.V. 23
- ♦ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES SERVIC, S.A. DE C.V. 24
- ♦ NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 106 DEL ESTADO DE MÉXICO 24
- ♦ POWER DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. 25
- ♦ LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. 25
- ♦ RESIDENCIAL CONDESA, S.A. DE C.V. 26
- ♦ PROMOTORA ATLANTIS, S.A. DE C.V. 26
- ♦ RESIDENCIAL PANTITLAN, S.A. DE C.V. 27

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

♦ ARRENDADORA HILL, S.A. DE C.V.	27
♦ NOBEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	28
♦ OPCIONES Y FUTUROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	28
♦ UNION DE CREDITO PROMOCION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	29
♦ GRUPO LUZ NARANJA, S.A. DE C.V.	29
♦ INOX DESIGN, S.A. DE C.V.	30
♦ NOTARIO PUBLICO No. 153 DEL D.F.	31
♦ EDICTOS	32
♦ AVISO	35



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS
ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS CON CARGO A LOS FONDOS GENERAL DE
PARTICIPACIONES Y DE FOMENTO MUNICIPAL, AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2007**

MARIO M. DELGADO CARRILLO, Secretario de Finanzas del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones XIV y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 458, 469, fracción I, 478 y 488, del Código Financiero del Distrito Federal; 6º, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º, fracción X, numerales 1 y 2, de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007; 1, 5, 6, 22, 27 y 51 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007; 7, fracción VIII y 26, fracción X, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Aviso por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmula y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirán las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por concepto del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del artículo 6º, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 23 de febrero de 2007 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Aviso por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmula y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirán las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por concepto del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Distrito Federal se encuentra coordinado en materia fiscal con la Federación, por tal motivo la entrega de las participaciones a los Órganos Político-Administrativos se realizará atendiendo a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, el cual establece que las Delegaciones ejercerán los recursos aprobados con base a su calendario presupuestal y en función a las disponibilidades financieras de la Hacienda Pública del Distrito Federal y de acuerdo con sus compromisos de pago, y

Que conforme a lo anterior y a la obligación prevista en el artículo 6º, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS ÓRGANOS
POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS CON CARGO A LOS FONDOS GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DE
FOMENTO MUNICIPAL, AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2007**

ÚNICO: Las participaciones correspondientes a los Fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal, entregadas al segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2007 a los Órganos Político-Administrativos fueron las siguientes:

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones (miles de pesos)	Fondo de Fomento Municipal (miles de pesos)
Álvaro Obregón	289,589.62	85,014.43
Azcapotzalco	174,310.27	51,172.03
Benito Juárez	145,505.29	42,715.79
Coyoacán	257,414.40	75,568.80
Cuajimalpa de Morelos	71,160.98	20,890.63
Cuauhtémoc	213,676.79	62,728.80
Gustavo A. Madero	489,022.32	143,561.62
Iztacalco	165,768.90	48,664.55

Iztapalapa	746,299.02	219,089.98
Magdalena Contreras	93,826.75	27,544.59
Miguel Hidalgo	144,897.48	42,537.35
Milpa Alta	47,500.08	13,944.53
Tláhuac	141,033.37	41,402.97
Tlalpan	249,005.01	73,100.06
Venustiano Carranza	183,393.05	53,838.45
Xochimilco	161,902.75	47,529.57
Total	3,574,306.08	1,049,304.15

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 30 de julio de 2007.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

(Firma)

LIC. MARIO M. DELGADO CARRILLO

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INICIO DE FUNCIONES DEL LICENCIADO ANTONIO LOPEZ AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARIA 250 DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES)**

ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INICIO DE FUNCIONES DEL LICENCIADO ANTONIO LOPEZ AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARIA 250 DEL DISTRITO FEDERAL

Único.- Con fundamento en el artículo 67, fracción III, IV y V de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que a partir del seis de agosto del año en curso, el Licenciado Antonio López Aguirre inició funciones como titular de la Notaría 250 del Distrito Federal, con domicilio en Monte Pelvoux, número 130, 2º piso, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, con los números telefónicos: 55 40 59 84, 55 40 60 32 y 55 40 61 12, con un horario de oficina de lunes a jueves de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas y los viernes de 8:00 a 15:00 horas.

TRANSITORIOS.

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.

Ciudad de México a 09 de agosto de 2007.

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

Delegación Benito Juárez Jefatura Delegacional

M.V.Z. Germán de la Garza Estrada, Jefe Delegacional en Benito Juárez, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; fracción I del Vigésimo Primero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

Considerando

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances: sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación Benito Juárez, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los Programas Sociales que se describen continuación:

a) La entidad o dependencia responsable del programa

Programa 17 00 06 Protección Social “Brindar apoyo a Maestros Jubilados y Pensionados”

Programa: 17 00 32; Protección Social “Otorgar Becas a Menores que se Encuentren en Condiciones de Pobreza y Vulnerabilidad Social”

Programa: 17 00 42; Protección Social “Distribuir Despensas a la Población Preescolar, Escolar Personas y Familias Vulnerables”

Programa: 17 00 11; Protección Social “Realizar ayudas de Asistencia Social y apoyar a Personas de Escasos Recursos”

Entidad: Delegación Benito Juárez.

Área Responsable: Dirección General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.

b) Los objetivos y alcances

b.1) Objetivo general:

Crear y publicar de acuerdo a la normatividad vigente aplicable, los Padrones de Beneficiarios de los programas sociales, mediante la difusión e inscripción a éste de aquellos beneficiarios de la demarcación que respondan a la convocatoria anual y que mediante estudio socioeconómico, resulten elegibles para recibir el o los apoyos comprendidos en las becas y apoyos de los programas sociales, con el fin de ofrecer una alternativa para mejorar el estatus socioeconómico y cultural de las personas que más lo necesiten de conformidad con los resultados de aplicación de estudios socioeconómicos.

b.2) Objetivos particulares:

Definir los criterios de recepción, selección, incorporación y otorgamiento de apoyos de programas sociales.

Efectuar los trámites de recepción, selección, incorporación y otorgamiento de apoyos de programas sociales.

Garantizar la administración honesta, transparente, eficiente y responsable de los recursos asignados para los programas sociales de la Delegación Benito Juárez.

Ampliar en la medida del presupuesto disponible el Padrón de Beneficiarios de Programas Sociales.

b.3) Alcances:

Proporcionar a las personas de escasos recursos de la Delegación Benito Juárez, opciones para elevar su nivel de calidad de vida en los aspectos de dignificación y elevación del nivel de calidad de vida, nutrición, salud, educación, cultura física y desarrollo humano.

c) Sus metas físicas

Las siguientes metas físicas, serán determinadas de acuerdo a la suficiencia presupuestaria que para tal efecto, se asigne en el Presupuesto Anual Autorizado para la delegación Benito Juárez en las partidas correspondientes y que para el Ejercicio 2007 será la siguiente:

Programa 17 00 06 Protección Social “Brindar apoyo a Maestros Jubilados y Pensionados”

Otorgar **13 apoyos mensuales** durante el ejercicio 2007, que consisten en un cheque por la cantidad de \$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.)

Programa: 17 00 32; Protección Social “Otorgar Becas a Menores que se Encuentren en Condiciones de Pobreza y Vulnerabilidad Social”

Programa: 17 00 42; Protección Social “Distribuir Despensas a la Población Preescolar, Escolar Personas y Familias Vulnerables”

Programa: 17 00 11; Protección Social “Realizar ayudas de Asistencia Social y Apoyar a Personas de Escasos Recursos”

Otorgar **133 becas tipo A**, que incluyen: despensa de complemento nutricional, apoyo económico, apoyo médico, apoyo deportivo y apoyo cultural.

Otorgar **138 becas tipo B**, que incluyen: apoyo económico, apoyo médico, apoyo deportivo y apoyo cultural.

Otorgar **271 becas tipo C**, que incluyen: apoyo médico, apoyo deportivo y apoyo cultural.

La distribución de cada tipo de beca, será presentada ante el Comité Técnico de Programas Sociales para su autorización, de conformidad con las reglas de Operación del Comité en comento.

La comunicación y entrega de los apoyos a maestros jubilados y pensionados, así como de los tres tipos de beca, deberán incluir en sí mismas en lugar visible o en su defecto, en un documento que también será entregado al beneficiario, la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen del presupuesto asignado a la Delegación Benito Juárez. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y cualquier uso diferente al establecido. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, será sancionado de acuerdo a la Ley vigente aplicable y ante la autoridad competente.”

d) Su programación presupuestal

La programación presupuestal se efectuará con cargo a las partidas: **4104** “Becas” y **4105** “Ayudas culturales y sociales.”

Las becas tendrán una temporalidad anual a partir del Ejercicio Fiscal 2008, de conformidad con la normatividad vigente aplicable en materia de Presupuesto. Asimismo, para el ejercicio Fiscal 2007, las becas tendrán una vigencia a partir de la fecha de autorización y publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

Para el Ejercicio Fiscal 2007, se efectuarán los trámites presupuestales y programáticos correspondientes con el fin de unificar los programas: **17 00 32; Protección Social “Otorgar Becas a Menores que se Encuentren en Condiciones de Pobreza y Vulnerabilidad Social”, 17 00 42; Protección Social “Distribuir Despensas a la Población Preescolar, Escolar Personas y Familias Vulnerables”, y 17 00 11; Protección Social “Realizar ayudas de Asistencia Social y Apoyar a Personas de Escasos Recursos”**

e) Los requisitos y procedimientos de acceso

Programa 17 00 06 Protección Social “Brindar apoyo a Maestros Jubilados y Pensionados”

Requisitos. Para su ingreso al programa cada maestro debe presentar los siguientes documentos:

Currículo Vite
Título o comprobante de estudios de Maestro Normalista
Comprobante de domicilio
Comprobante de jubilación o de pensión
Comprobante del CURP
Credencial del ISSSTE
Credencial de Elector.
Cédula de datos básicos.

Programas 17 00 32; Protección Social “Otorgar Becas a Menores que se Encuentren en Condiciones de Pobreza y Vulnerabilidad Social”, 17 00 42; Protección Social “Distribuir Despensas a la Población Preescolar, Escolar Personas y Familias Vulnerables”, y 17 00 11; Protección Social “Realizar ayudas de Asistencia Social y Apoyar a Personas de Escasos Recursos”

Requisitos:

Presentar solicitud de otorgamiento de beca de apoyo social dirigida a la Dirección General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana ante el Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC). **Anexo 2.**

Cumplir con la aplicación del estudio socioeconómico.

Procedimientos de acceso:

Programa 17 00 06 Protección Social “Brindar apoyo a Maestros Jubilados y Pensionados”

Los maestros jubilados y pensionados deberán acudir personalmente ante la Dirección de Desarrollo Humano a solicitar su ingreso al programa y en caso de cumplir con los lineamientos establecidos y de haber lugar disponible se les ingresará al Padrón de Maestros Jubilados y Pensionados.

Programas 17 00 32; Protección Social “Otorgar Becas a Menores que se Encuentren en Condiciones de Pobreza y Vulnerabilidad Social”, 17 00 42; Protección Social “Distribuir Despensas a la Población Preescolar, Escolar Personas y Familias Vulnerables”, y 17 00 11; Protección Social “Realizar ayudas de Asistencia Social y Apoyar a Personas de Escasos Recursos”

La Delegación Benito Juárez emite convocatoria mediante canales preferentemente de difusión masiva en la demarcación, aprovechando para ello la infraestructura social, cultural, de fomento a la cultura física, así como de comunicación social.

Se informa de manera particular acerca de la Convocatoria a los integrantes del padrón de beneficiarios del año inmediato anterior, tratándose de personas que ya mostraron interés en recibir una beca, y que han cumplido satisfactoriamente con los requisitos para ser elegibles, sin que por ello signifique su exclusión de los requisitos y procedimientos de acceso e instrumentación descritos.

Los interesados en obtener una beca deberán acudir personalmente al CESAC a presentar su solicitud.

El CESAC hace llegar a la Dirección General de Desarrollo Social, preferentemente vía la Jefatura de Unidad Departamental (JUD) de Enlace Social.

La JUD de Enlace Social tramita una cita con cada interesado para que proporcione identificación oficial (credencial de elector o pasaporte o cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional) y un comprobante de domicilio (comprobantes de pago de agua, luz o teléfono)

Se llenará formato electrónico que contendrá entre los datos principales los de la identificación oficial y del comprobante de domicilio.

La JUD de Enlace Social efectuará una preevaluación de elegibilidad para recibir beca de apoyo A, B o C, verificando el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.

La JUD de Enlace Social asigna número de folio consecutivo por tipo de beca a todos los solicitantes, identificando las respectivas listas de espera para cada una de ellas.

La JUD de Enlace Social entregará expedientes y padrón preseleccionado de solicitantes a la JUD de Servicios Sociales para que efectúe los estudios socioeconómicos respectivos y la verificación de requisitos de elegibilidad contra estudio socioeconómico y / o visita de verificación domiciliaria.

La JUD de Servicios Sociales efectúa la evaluación socioeconómica de todos los solicitantes y verifica que la asignación de folios y lista de espera concuerden con los resultados de los estudios socioeconómicos.

Informa de la confirmación o reasignación de acuerdo a resultados de los estudios socioeconómicos a la JUD de Enlace Social.

La JUD de Servicios Sociales prepara expedientes de los solicitantes y elabora la propuesta de padrón por tipo de beca para su entrega al Secretario Técnico del Comité Técnico de Programas Sociales.

El Secretario Técnico del Comité Técnico de Programas Sociales prepara el informe-resumen, materiales necesarios para convocar a sesión ordinaria a los miembros de éste.

Estos se presentan al Comité Técnico de Programas Sociales para su validación y análisis

El Comité instruye al Secretario Técnico se proceda con la asignación de becas y con la comunicación a los beneficiarios, así como con la publicación del padrón de beneficiarios en la página Web de Transparencia de la Delegación Benito Juárez, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

El Secretario Técnico del Comité informa a la Dirección de Programas DIF, preferentemente mediante la Subdirección de Integración Familiar, de los resultados del Comité con el fin de que ésta prepare la entrega de becas y cartillas a los beneficiarios.

Las áreas encargadas del otorgamiento y seguimiento de las becas informarán de manera mensual a la JUD de Enlace Social del estatus de avance y grado de cumplimiento de los beneficiarios.

La Subdirección de Integración familiar del DIF realizará el canje de las cartillas para la evaluación del cumplimiento y avance del beneficio del programa y remite resultados a la JUD de Enlace Social.

La JUD de Enlace Social informará mensualmente del estatus de avance y grado de cumplimiento al Secretario Técnico del Comité, quien será responsable de convocar al Comité de acuerdo a las Reglas que para tal efecto serán emitidas.

La JUD de Enlace Social prepara y presenta informe para el Consejo de Desarrollo Social.

f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

El ciudadano que desee quejarse o inconformarse puede hacerlo solicitando audiencia, o presentar su queja por escrito ante la Dirección General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.

Procede la queja ciudadana, en contra de los actos de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad. (Art. 47 fracciones I y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP). La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Benito Juárez, por escrito o de manera verbal. (Art. 113 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, 49 y 60 de la LFRSP). Tratándose de la queja verbal, se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho. Admitida la queja, se da inicio a un procedimiento administrativo, que seguido en forma de juicio tendrá una resolución, la cual puede ser sancionadora para el servidor público que incurrió en responsabilidad.

Asimismo, el interesado podrá llevar acabo lo establecido en el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

La evaluación del Programa estará a cargo del Consejo Delegacional de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.

La Dirección de Desarrollo Humano será responsable de la integración y actualización de los expedientes, Integración y Actualización del Padrón de Beneficiarios, solicitar el pago de apoyo y darle seguimiento, así como de integrar y conservar en sus archivos la documentación respectiva, para que en su caso sea revisada por la Contraloría Interna en la Delegación Benito Juárez o auditada por los órganos facultados para ello.

La Dirección de Desarrollo Humano a través de la JUD de Enlace Social será responsable de la integración y actualización de expedientes, integración y actualización del padrón de beneficiarios, así como de conservar en sus archivos la documentación respectiva, para que en su caso sea revisada por la Contraloría Interna en la Delegación Benito Juárez o auditada por los Órganos Facultados para ello.

h) Los mecanismos de exigibilidad

Para asegurar una asignación transparente y eficiente de las becas, el Comité Técnico de Programas Sociales contará con toda la información necesaria para evaluar que los interesados y familias interesados en la obtención de alguna beca cumplieron con todos los requisitos y procedimientos de acceso.

i) Las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales.

La Delegación Benito Juárez, mediante la Dirección General de Desarrollo Social y el Comité Técnico de Programas Sociales, está comprometida con las personas y familias de escasos recursos que habitan la Delegación; por ello, los Programas Sociales cuentan con una amplia difusión en sus alcances, metas y procedimientos entre la comunidad para que esta información llegue a quien más lo necesita y así pueda acceder a ello dentro de las Reglas que enmarcan su operación.

Toda vez que a las personas y familias que acceden a los programas sociales les es aplicado estudio socioeconómico, esta información provee de datos al resto de los programas sociales con que cuenta la delegación y así ofrecer a los beneficiarios acceso a otros servicios.

Ciudad de México a 7 de agosto de 2007

(Firma)

M.V.Z. Germán De La Garza estrada
Jefe Delegacional en Benito Juárez

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

TESIS DE JURISPRUDENCIA Y LA TESIS RELEVANTE QUE INTEGRAN LA TERCERA ÉPOCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

México, Distrito Federal, a once de julio de dos mil siete.

EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 227, FRACCIÓN II, INCISO W) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 5º, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ACORDÓ EN REUNIONES PRIVADAS DE VEINTISÉIS DE JUNIO Y TRES DE JULIO DE DOS MIL SIETE, APROBAR UNA TESIS DE JURISPRUDENCIA Y UNA TESIS RELEVANTE QUE INTEGRAN LA TERCERA ÉPOCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, CUYO CONTENIDO ES EL SIGUIENTE:

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS. EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER, LAS IMPUGNACIONES QUE SE PROMUEVAN EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 1º, párrafo segundo, inciso f), 3º, 222, 227, fracción I, inciso d), 325 y 326 del Código Electoral del Distrito Federal, se desprende que el Tribunal Electoral del Distrito Federal es competente para conocer y resolver las impugnaciones que se promuevan en contra de las resoluciones emitidas en los procedimientos administrativos disciplinarios que, con base en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, instruya y resuelva la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Distrito Federal. Lo anterior es así, en virtud de que, al contar este órgano jurisdiccional con una atribución que le ha sido expresamente otorgada por el legislador, es inconcuso que sí tiene competencia, por razón de la materia, para conocer y resolver este tipo de impugnaciones.

Juicio de Inconformidad Administrativa. TEDF-JIAI-006/2006. Roberto Khalil Jalil. 14 de diciembre de 2006. Unanimidad de cinco votos. Magistrado Ponente: Estuardo Mario Bermúdez Molina. Secretaria de Estudio y Cuenta: María Vianey Hernández Gress.

Juicio de Inconformidad Administrativa. TEDF-JIAI-007/2006 y acumulados: TEDF-JIAI-008/2006, TEDF-JIAI-009/2006 y TEDF-JIAI-010/2006. Felipe de Jesús Alba Martínez. 21 de julio de 2006. Unanimidad de cinco votos. Magistrado Ponente: Hermilo Herrejón Silva. Secretario de Estudio y Cuenta: Fernando Lorenzana Rojas.

Juicio de Inconformidad Administrativa. TEDF-JIAI-001/2007. Tania Guadalupe García Chávez. 22 de mayo de 2007. Unanimidad de cinco votos. Magistrado Ponente: Adolfo Riva Palacio Neri. Secretario de Estudio y Cuenta: Moisés Vergara Trejo.

PRINCIPIO DE TUTELA PROCESAL. DEBE IMPERAR CUANDO EL ACTOR NO PRECISE LA PARTE DE LA RESOLUCIÓN QUE LE AGRAVIA. Cuando el motivo de la inconformidad planteado por el actor no precisa la parte de la resolución que le agravia, lo cual bastaría para que este Tribunal lo declarara inatendible, debe, sin embargo, tomarse en cuenta que en materia laboral opere en beneficio del trabajador el principio de tutela procesal, el cual debe observarse de conformidad con los artículos 18, 685, párrafo segundo, 687 y 873, párrafo segundo de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria al Código de la materia, cuando: a) el trabajador deje de precisar en la demanda las prestaciones que no reclamó; b) deje de mencionar acciones que resulten de los hechos expuestos; c) tratándose de exención de la carga de la prueba y su desplazamiento al patrón, quien deberá exhibir los documentos que de acuerdo con la ley tiene obligación de conservar; d) incurra en irregularidades en el escrito de demanda o ejercite acciones contradictorias; e) la demanda sea informal, pues basta que se precisen los puntos petitorios. Este principio, es un postulado de justicia social que intenta evitar la desigualdad entre las partes, esto es, busca un equilibrio entre ellas, al existir una desproporción entre el trabajador y el patrón, de ahí que este Tribunal proceda en el apartado correspondiente a hacer un estudio del mismo, tomando en cuenta la verdadera intención del actor y los hechos expuestos, desprendiendo así con la mayor precisión posible el perjuicio que le cause la resolución impugnada.

Juicio para Dirimir Diferencias o Conflictos Laborales entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y sus Servidores. TEDF-JLI-019/2004. Antonio Aguilar Aguilar. 15 de diciembre de 2004. Mayoría de cuatro votos. Ponente: Raciél Garrido Maldonado. Secretarios de Estudio y Cuenta: Norberto Ramírez Blanco y Gerardo Morales Zárate.

Juicio para Dirimir Diferencias o Conflictos Laborales entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y sus Servidores. TEDF-JLI-002/2007. Federico Osorio Espinosa. 11 de mayo de 2007. Unanimidad de votos. Ponente Miguel Covián Andrade. Secretario de Estudio y Cuenta: Fausto Pedro Razo Vázquez.

El suscrito licenciado Gregorio Galván Rivera, Secretario General del Tribunal Electoral del Distrito Federal- - - - -

- - - - - C E R T I F I C A : - - - - -

Que el presente documento constante de dos fojas útiles, incluyendo la presente, concuerda fielmente con el texto original de una tesis de jurisprudencia y una tesis relevante, aprobadas por el Máximo Órgano de Decisión de este Tribunal Electoral del Distrito Federal en reuniones privadas de veintiséis de junio y tres de julio de dos mil siete, respectivamente. - - - - -

- - - - -Lo que certifico en ejercicio de la facultad prevista en los artículos 230, inciso k del Código Electoral del Distrito Federal y 23, fracción XVII del Reglamento Interior de este Tribunal. - - - - - México, Distrito Federal a trece de julio de dos mil siete. **DOY FE.** - - - - -

(Firma)

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Convocatoria: 007

Lic. Guadalupe Cruz Ariza, Director General de Administración en la Delegación Xochimilco en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 a) y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la Adquisición de “Vehículos” ,“Pintura” y “Maquinaria y Equipo Agropecuario”de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
30001031-007-07	\$ 1,200.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	24/08/2007	27/08/2007 11:00 horas	De acuerdo a bases	29/08/2007 11:00 horas	31/08/2007 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C910600123	Camión ecológico para recolección y reciclaje por separado			6	Pzas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
30001031-009-07	\$ 1,200.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	24/08/2007	27/08/2007 16:00 horas	De acuerdo a bases	29/08/2007 19:00 horas	31/08/2007 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C910600266	Pintura amarillo trafico			16380	Lts.
2	C910600239	Pintura blanco trafico			15000	Lts.
3	C910600125	Pintura vinílica blanca			9750	Lts.
4	C910600258	Pintura vinílica amarillo cromo			7750	Lts.
5	C910600285	Thinner estándar			8750	Its

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
30001031-010-07	\$ 1,200.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	24/08/2007	27/08/2007 13:30 horas	De acuerdo a bases	29/08/2007 14:00 horas	31/08/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C910600234	Arado	1	Pza.
2	C910600236	Motocultor	1	Pza.
3	C910600240	Rastra agrícola	1	Pza.
4	C910600241	Segadora	1	Pza.
5	C910600252	Tractor agrícola doble tracción	3	Pzas.

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56 76 01 67, a partir del 20 al 24 de agosto del 2007; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cheque Certificado o de Caja a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la Cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Santander Serfín.
2. La junta de aclaraciones se efectuara en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas número 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
3. El acto de presentación de las propuestas se efectuara en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas numero 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
4. El Fallo se efectuara en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas numero 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
5. El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Almacén General Capulines, calle Capulines S/N, Barrio Xaltocán, de las 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Plazo de entrega: según calendario. El pago se realizará: 20 días hábiles. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Esta convocatoria no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
6. El responsable de cada una de las etapas de la presente es el C.P. Eduardo Mohedano Espitia, J.U.D. de Adquisiciones.
7. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
8. Se convoca a fabricantes o distribuidores autorizados.
9. Presentar firmada, carta de compromiso de integridad.
10. Los plazos se computaran a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del D.F.

MÉXICO, D.F., A 20 DE AGOSTO DEL 2007.

(Firma)

LIC. GUADALUPE CRUZ ARIZA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SECCIÓN DE AVISOS

DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA ALSEA, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDOR INTERNACIONAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

CONVENIO DE FUSIÓN

Mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Distribuidor Internacional de Alimentos, S.A. de C.V., y Distribuidora e Importadora Alsea, S.A. de C.V., celebradas a las 11:00 y 12:00 horas del 30 de junio de 2007, respectivamente, se aprobó la fusión de Distribuidor Internacional de Alimentos, S.A. de C.V., con y en Distribuidora e Importadora Alsea, S.A. de C.V., subsistiendo ésta última como fusionante y desapareciendo la primera como fusionada, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Distribuidora e Importadora Alsea, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, se fusiona con Distribuidor Internacional de Alimentos, S.A. de C.V., desapareciendo esta última como sociedad fusionada.

SEGUNDA.- Distribuidora e Importadora Alsea, S.A. de C.V., conviene en que la fusión se lleve a cabo en base a los Estados Financieros de la sociedad, al 30 de junio de 2007.

TERCERA.- La fusión surtirá efectos respecto de la sociedad fusionada y la fusionante el 30 de julio de 2007.

CUARTA.- La fusionante, Distribuidora e Importadora Alsea, S.A. de C.V., reconoce todos los contratos civiles, mercantiles y de cualquier otra índole que haya celebrado la fusionada, Distribuidor Internacional de Alimentos, S.A. de C.V., por lo que asume todos los derechos y se hace cargo de las obligaciones consignadas en los mismos o que hayan surgido de cualesquiera otros actos jurídicos celebrados por ésta.

QUINTA.- Como consecuencia de la fusión, el Capital Social de la fusionante, Distribuidora e Importadora Alsea, S.A. de C.V., será incrementado en su porción variable, en la cantidad de \$51'795,750.00 (cincuenta y un millones setecientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100) Moneda Nacional, representados por 1'035,915 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100) Moneda Nacional, cada una, que se canjearán a los accionistas de Distribuidor Internacional de Alimentos, S.A. de C.V., a razón de una acción de la fusionante, por cada cincuenta acciones de la fusionada de que sean titulares cada uno de ellos.

SEXTA.- La sociedad fusionante, Distribuidora e Importadora Alsea, S.A. de C.V., procederá a cancelar las acciones de la fusionada, Distribuidor Internacional de Alimentos, S.A. de C.V.

SÉPTIMA.- Una vez formalizada la fusión, continuarán en vigor los Estatutos Sociales de la fusionante, Distribuidora e Importadora Alsea, S.A. de C.V., los cuales no son modificados.

OCTAVA.- Los miembros del Consejo de Administración, Funcionarios y Comisario de Distribuidora e Importadora Alsea, S.A. de C.V., continuarán en sus cargos. Por tanto, a partir de esta fecha, quedarán sin efectos todos los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración, Funcionarios y Comisario de Distribuidor Internacional de Alimentos, S.A. de C.V., en virtud de que ésta desaparecerá como consecuencia misma de la fusión, por lo que se les devolverá, a cada uno de ellos, la caución que, en su caso, hayan otorgado para garantizar el fiel desempeño de sus cargos. Asimismo se cancelarán y, en consecuencia, no tendrán validez ni efecto legal alguno, los poderes otorgados por la fusionada, Distribuidor Internacional de Alimentos, S.A. de C.V.

NOVENA.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se deberá publicar este acuerdo en el periódico oficial del domicilio de las sociedades Distribuidora e Importadora Alsea, S.A. de C.V., fusionante, y de Distribuidor Internacional de Alimentos, S.A. de C.V., fusionada. Asimismo, se inscribirán los acuerdos de esta fusión en el Registro Público de Comercio, correspondiente al domicilio social de las sociedades que se fusionan, publicándose el Balance de las dos sociedades, al 30 de junio de 2007.

México, Distrito Federal, a 30 de junio de 2007.

(Firma)

Lic. Andrés García Moreno R.
Delegado Especial de la Asamblea

DISTRIBUIDOR INTERNACIONAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL 2007.
(Miles de pesos de poder adquisitivo de Junio del 2007)

Activo**ACTIVO CIRCULANTE:**

Efectivo e inversiones temporales	\$ 5,887
Cuentas por cobrar :	
Clientes	55,817
Afiliadas por cobrar y partes relacionadas	70,921
Impuestos por recuperar	43,261
Otras cuentas por cobrar	<u>5,318</u>
	175,317
Inventarios -neto	123,661
Pagos anticipados	3,263
Suma el activo circulante	<u>308,128</u>
Inversión en Acciones de Asociada	6,854
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO - NETO	161,684
Licencias y desarrollos	12,874
SUMA EL ACTIVO	\$ <u>489,540</u>

Pasivo y Capital Contable**PASIVO A CORTO PLAZO:**

Proveedores	\$ 150,508
Impuestos por pagar	6,951
Cuentas por pagar y gastos acumulados	17,902
Afiliadas por pagar y partes relacionadas	83,036
Suma el pasivo a corto plazo	<u>258,397</u>
Impuesto sobre la renta diferido	24,515
SUMA EL PASIVO	\$ <u>282,912</u>

CAPITAL CONTABLE:

Capital social	\$ 90,524
Reserva Legal	18,105
Utilidades acumuladas	74,855
I.S.R. Diferido	(47,668)
Utilidad del ejercicio	<u>70,812</u>
Total de Capital Contable	\$ <u>206,628</u>
SUMA DEL PASIVO MAS CAPITAL	\$ <u>489,540</u>

(Firma)
C.P. Arturo Sú Ramos
Subdirector del Centro Especializado de Transacciones

(Firma)
C.P. Javier Franco Centeno
Gerente de Finanzas SCA

DISTRIBUIDOR INTERNACIONAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2007.
(Miles de pesos de poder adquisitivo de Junio del 2007)

Ventas netas	\$ 1,198,757
Costo de ventas	<u>935,721</u>
Utilidad Bruta	263,036
Gastos de operación	160,862
Depreciación y amortización	<u>13,259</u>
Utilidad de Operación	88,915
Costo integral de financiamiento:	
Intereses ganados - Neto	(11,691)
Utilidad en cambios - Neto	(618)
Pérdida por posición monetaria	<u>1,201</u>
	(11,108)
Otros gastos -Neto	2,034
Utilidad antes de las siguientes partidas	<u>97,989</u>
Provisión para:	
Impuesto Sobre la Renta	32,893
Impuesto Sobre la Renta Diferido	<u>(4,636)</u>
	28,257
Utilidad antes de participación en asociada	\$ 69,732
Participación en el resultado de asociada	1,080
Utilidad neta del ejercicio	\$ <u>70,812</u>

(Firma)
C.P. Arturo Sú Ramos
Subdirector del Centro Especializado de Transacciones

(Firma)
C.P. Javier Franco Centeno
Gerente de Finanzas SCA

DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA ALSEA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL 2007
(Miles de pesos de poder adquisitivo de Junio del 2007)

Activo**ACTIVO CIRCULANTE:**

Efectivo e inversiones temporales	\$	1,186
Cuentas por cobrar:		
Impuestos por recuperar		5,997
Afiliadas por cobrar y partes relacionadas		<u>1,876</u>
		7,873
Suma el activo circulante		<u>9,059</u>
 INMUEBLES - NETO		 4,202
 Impuestos Diferidos		 19,351
SUMA EL ACTIVO	\$	<u>32,612</u>

Pasivo y Capital Contable**PASIVO A CORTO PLAZO:**

Cuentas por pagar y gastos acumulados	\$	42
Impuestos por pagar		503
Afiliadas por pagar y partes relacionadas		870
Suma el pasivo a corto plazo		<u>1,415</u>

Capital Contable**CAPITAL CONTABLE:**

Capital social	\$	721,106
Perdidas de Ejercicios Anteriores		(650,404)
I.S.R. Diferido		10,952
Insuficiencia en la actualización		(50,156)
Pérdida del ejercicio		<u>(301)</u>
Total de Capital Contable	\$	<u>31,197</u>
 SUMA DEL PASIVO MAS CAPITAL	 \$	 <u>32,612</u>

(Firma)
C.P. Arturo Sú Ramos
Subdirector del Centro Especializado de Transacciones

(Firma)
C.P. Javier Franco Centeno
Gerente de Finanzas SCA

DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA ALSEA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2007
(Miles de pesos de poder adquisitivo de Junio del 2007)

Ingresos por subarrendamiento	\$ 291
Gastos de operación	120
Perdida por posición monetaria	306
Utilidad antes de la siguiente partida	\$ (135)
Provisión para: Impuesto al Activo	166
Utilidad neta del ejercicio	\$ <u>(301)</u>

(Firma)
C.P. Arturo Sú Ramos
Subdirector del Centro Especializado de Transacciones

(Firma)
C.P. Javier Franco Centeno
Gerente de Finanzas SCA

INTERLAC BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V.
AVISO A ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Interlac Bienes Raíces, S.A. de C.V., celebrada el pasado 2 de julio de 2007:

1. Se aprobó la escisión parcial de Interlac Bienes Raíces, S.A. de C.V. como sociedad escíndete, la cual sin extinguirse aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a una sociedad escindida.
2. La escisión fue aprobada tomando como base el balance general de Interlac Bienes Raíces, S.A. de C.V. al 30 de junio de 2007, que servirá como base para llevar a cabo la escisión propuesta, así como el balance general proforma de la sociedad escindida.
3. Los accionistas tendrán una participación accionaría en la sociedad escindida igual o similar a la que mantienen en Interlac Bienes Raíces, S.A. de C.V..
4. La sociedad escindida asumirá los derechos y obligaciones que le deriven de la escisión, en el entendido de que, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 228 bis, fracción IV, inciso d) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la sociedad escíndete responderá solidariamente por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que la sociedad escindida asuma por virtud de la escisión aprobada.
5. Las partidas de activo, pasivo y capital serán transmitidas por la sociedad escíndete en favor de la sociedad escindida, el día 1° de agosto de 2007, fecha en la que surte efectos la escisión entre las partes involucradas.
6. El proyecto de los estatutos sociales que regirán a la sociedad escindida fueron aprobados por la asamblea de accionistas de la sociedad escíndete.
7. La escisión aprobada surtirá plenos efectos ante terceros (i) una vez realizadas las publicaciones de este extracto en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, (ii) las resoluciones sobre la escisión se protocolicen ante notario público y se inscriban en el Registro Público de Comercio correspondiente, (iii) haya transcurrido el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contado a partir de que se hubieran realizado los actos a que se refieren los subincisos (i) y (ii) anteriores, y (iv) se cumplan con los demás actos en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
8. El canje de las acciones se efectuará en las oficinas del Secretario de la Sociedad, ubicada en Cerrada de Niebla #50 interior 24 Col. Jardines del Pedregal Delegación Álvaro Obregón, en esta ciudad de México, Distrito Federal, C.P. 01900, de lunes a viernes, de las 9:00 horas a las 14:00 horas y de las 15:00 horas a las 18:00 horas.
9. El texto completo de las resoluciones de escisión se encuentra a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio referido en el numeral 8 anterior, durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contado a partir de la fecha en que se hayan realizado las publicaciones a que se refiere el inciso (i) del numeral 7 anterior, así como la inscripción de la resolución de la escisión en el Registro Público de Comercio correspondiente.

México, Distrito Federal, a 10 de Agosto de 2007

(Firma)

Sra. Martha Rocio Lahud Quiroz
Secretario del Consejo de Administración.

INTERLAC BIENES RAICES, S.A. DE C.V.
Balance General al 30 de Junio de 2007

ACTIVO**CIRCULANTE**

Bancos	26,930.17
Cuentas por Cobrar	231,498,740.05
Impuestos Anticipados	371.65

SUMA CIRCULANTE **231,526,041.87**

FIJO

Terrenos	3,752,431.48
Equipos de Oficina	1.00

SUMA NO CIRCULANTE **3,752,432.48**

SUMA ACTIVO **235,278,474.35**

PASIVO**CIRCULANTE**

Impuestos Por Pagar	19,940.32
Depósito En Garantía	127,501.54

SUMA PASIVO A CORTO PLAZO **147,441.86**

CAPITAL

Capital Social	228,898,000.00
Reserva Legal	1,600.00
Resultados Acumulados	3,959,687.05
Resultados del Ejercicio	719,177.13
Actualización del Capital	11,800,439.31
Exceso (insuf) Actualización	- 10,247,871.00

SUMA DEL CAPITAL **235,131,032.49**

SUMA PASIVO Y CAPITAL **235,278,474.35**

(Firma)

ALBERTO CORDOVA DOMINGUEZ.
LIC. EN CONTADURIA.

INTERLAC BIENES RAICES, S.A. DE C.V. (ESCINDENTE)
Balance General al 30 de Junio de 2007

ACTIVO

CIRCULANTE

Bancos	26,930.17
Cuentas por Cobrar	231,498,740.05
Impuestos Anticipados	371.65
SUMA CIRCULANTE	231,526,041.87

FIJO

Equipos de Oficina	1.00
SUMA NO CIRCULANTE	1.00
SUMA ACTIVO	231,526,042.87

PASIVO

CIRCULANTE

Impuestos Por Pagar	19,940.32
SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	19,940.32

CAPITAL

Capital Social	225,273,070.06
Reserva Legal	1,600.00
Resultados Acumulados	3,959,687.05
Resultados del Ejercicio	719,177.13
Actualización del Capital	11,800,439.31
Exceso (insuf) Actualización	- 10,247,871.00
SUMA DEL CAPITAL	231,506,102.55
SUMA PASIVO Y CAPITAL	231,526,042.87

(Firma)
ALBERTO CORDOVA DOMINGUEZ.
LIC. LIC. EN CONTADURIA.

QUOTANNIS, S.A. DE C.V. (ESCINDIDA)
Balance General al 30 de Junio de 2007

ACTIVO

CIRCULANTE

SUMA CIRCULANTE

-

FIJO

Terrenos

3,752,431.48

SUMA NO CIRCULANTE

3,752,431.48

SUMA ACTIVO

3,752,431.48

PASIVO

CIRCULANTE

Depósitos En Garantía

127,501.54

SUMA PASIVO A CORTO PLAZO

127,501.54

CAPITAL

Capital Social

3,624,929.94

SUMA DEL CAPITAL

3,624,929.94

SUMA PASIVO Y CAPITAL

3,752,431.48

(Firma)
ALBERTO CORDOVA DOMINGUEZ.
LIC. LIC. EN CONTADURIA.

THIPHARET S.A. DE C.V
(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL FINAL DEL EJERCICIO DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO 2007

(Cifras en pesos)

ACTIVO		
BANCOS Y CUENTAS POR COBRAR		\$24,645.00
	SUMA ACTIVO	\$24,645.00
 CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL FIJO		\$50,000.00
RESULTADO DE EJERCICIO Y ANTERIORES		-\$25,355.00
	SUMA CAPITAL	\$24,645.00
	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$24,645.00

De acuerdo con el balance final de liquidación la distribución del haber social se hará de la siguiente manera:

María Guadalupe de los Ángeles Raygoza García		\$13,325.00
Carlos Sierra Fojo		\$13,325.00
	TOTAL	\$24,645.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 20 de agosto del 2007.

LIQUIDADORES.

(Firma)
Sr. Carlos Sierra Fojo.

(Firma)
Sr. María Guadalupe de los Ángeles Raygoza García.

COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES SERVIC, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

ACTIVO	50,000
TOTAL DE ACTIVO	50,000
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50,000

México, D.F. a 30 de Noviembre de 2006
Liquid.: C. Jesús Salvador Chávex Pérez
(Firma)

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 106 DEL ESTADO DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO. –

Que por medio del presente, hago constar que por escritura **35275** de fecha diecinueve de julio del dos mil siete, se RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA del CARGO DE ALBACEA a bienes del señor **ARMANDO HUERTA LOMELI**, en la cual el señor **ALEJANDRO HUERTA GALLARDO**, acepta el cargo de ALBACEA de la Sucesión, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

(Firma)

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL

NOTA: PUBLICAR UNA VEZ.

POWER DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V**A V I S O**

Se comunica a los accionistas de Power Distribuciones y Representaciones, S.A. de C.V., que por acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 27 de julio del 2007, se aumentó el capital mínimo fijo a \$50,000.00 pesos, por lo que tienen quince días contados a partir del día siguiente al de esta la publicación, para acudir al domicilio de la sociedad ubicado en José María Rico 121-401, Col. Del Valle, 03100 México, D.F., y ejercitar su derecho de preferencia a suscribir el mismo en proporción al número de acciones de que son titulares.

(Firma)

Mario Alberto Borghino Ibarra
Administrador Unico

“LIMPIEZA INMOBILIARIA”, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa a los acreedores e interesados de ésta sociedad que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de abril del 2007, se tomó el acuerdo de **reducir el capital social** de la cantidad de **UN MILLON DE PESOS**, Moneda Nacional a la cantidad de **CINCUENTA MIL PESOS**, Moneda Nacional mediante reembolso a los accionistas.

(Firma)

JOSE SERVIN BAEZ
ADMINISTRADOR UNICO

**RESIDENCIAL CONDESA, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION**

**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

Activo	<u>50,000</u>
Total Activo	<u>50,000</u>
Pasivo	<u>0</u>
Total Pasivo	<u>0</u>
Capital Contable	<u>50,000</u>
Total Pasivo y Capital	<u>50,000</u>

Este balance se publica en los términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiendo a cada acción que integra el capital social \$ 10.00

LIQUIDADOR
(Firma)
C.P. BERNARDO BANK GREEN

**PROMOTORA ATLANTIS, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION**

**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

Activo	<u>360,940</u>
Total Activo	<u>360,940</u>
Pasivo	<u>0</u>
Total Pasivo	<u>0</u>
Capital Contable	<u>360,940</u>
Total Pasivo y Capital	<u>360,940</u>

Este balance se publica en los términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiendo a cada acción que integra el capital social \$ 27.76

LIQUIDADOR
(Firma)
C.P. SAMUEL NANES VENGUER

**RESIDENCIAL PANTITLAN, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION**

**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

Activo	<u>113,192</u>
Total Activo	<u>113,192</u>
Pasivo	<u>2,125</u>
Total Pasivo	<u>2,125</u>
Capital Contable	<u>111,067</u>
Total Pasivo y Capital	<u>113,192</u>

Este balance se publica en los términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiendo a cada acción que integra el capital social \$ 0.00648396.

LIQUIDADOR
(Firma)
C.P. BERNARDO BANK GREEN

**ARRENDADORA HILL, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION**

**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

Activo	<u>3,332,982</u>
Total Activo	<u>3,332,982</u>
Pasivo	<u>0</u>
Total Pasivo	<u>0</u>
Capital Contable	<u>3,332,982</u>
Total Pasivo y Capital	<u>3,332,982</u>

Este balance se publica en los términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiendo a cada acción que integra el capital social \$ 297.59

LIQUIDADOR
(Firma)
C.P. BERNARDO BANK GREEN

**NOBEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION**

**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

Activo	<u>49,517</u>
Total Activo	<u>49,517</u>
Pasivo	<u>0</u>
Total Pasivo	<u>0</u>
Capital Contable	<u>49,517</u>
Total Pasivo y Capital	<u>49,517</u>

Este balance se publica en los términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiendo a cada acción que integra el capital social \$ 247.58

LIQUIDADOR
(Firma)
ING. MOISES PUNSKY POMERANCENBAUM

**OPCIONES Y FUTUROS DE MEXICO SA DE CV
Estado de Posición Financiera al 31 de julio del 2007**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
Bancos	606,359.26	Acreedores	<u>5,001.38</u>
IVA acreditable	<u>16,504.87</u>	Total Corto Plazo	<u>5,001.38</u>
Total Activo Circulante	622,864.13	Total Pasivo	5,001.38
CARGOS DIFERIDOS		CAPITAL	
Pagos anticipados	<u>473.63</u>	CAPITAL CONTABLE	
Total cargos diferidos	473.63	Capital social	570,661.86
		Resultados acumulados	-558,329.15
		Aportaciones para Futuros aumentos de capital	50,000.00
		Efecto Monetario Acumulado	<u>-2,770.89</u>
Total Activo	623,337.76	Total Capital Contable	59,561.82
		Utilidad o (perdida) del ejercicio	558,774.36
SUMA DEL ACTIVO	<u>623,337.76</u>	Total Capital	<u>618,336.18</u>
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>623,337.56</u>

(Firma)
Lic. Carlos Enrique Ramírez Macías
Representante Legal

(Firma)
C.P. Verónica Hernández Gutiérrez
Cédula Profesional 23566922

“UNION DE CREDITO PROMOCION EMPRESARIAL”, S.A. DE C.V.**AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9º., de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante acuerdo tomado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa denominada “UNION DE CREDITO PROMOCION EMPRESARIAL”, S.A. DE C.V., celebrada el día 28 de Diciembre de 2006, los accionistas acordaron llevar a cabo una disminución en la parte fija del capital de la Sociedad, mediante la cancelación de 72,061 (SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN ACCIONES), con valor nominal de \$ 100.00 (CIEN PESOS, 00/100 M.N.), cada una, quedando la sociedad con un capital social mínimo fijo de \$ 24,700,300.00 (VEINTICUATRO MILLONES, SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.), representado por 247,003 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRES ACCIONES) ordinarias y nominativas, con valor nominal de \$ 100.00 (CIEN PESOS, 00/100 M.N.), cada una.

Lo anterior, es para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

México, D. F., a 29 de Junio de 2007

(Firma)

SR. LIC. CARLOS SÁNCHEZ ORTIZ

DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA

GRUPO LUZ NARANJA, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2007
(PESOS)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 04 de mayo de 2007, se resolvió la disolución de la sociedad, disuelta, se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el Balance Final de Liquidación con cifras al 31 de mayo de 2007, el cual se publicará por tres veces de diez en diez días.

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Bancos	\$30,885.89	Capital Social Fijo	\$50,000.00
		Resultado de Ejercicios Anteriores	\$10,603.46
		Resultado del Ejercicio de Liquidación	(\$29,717.57)
TOTAL ACTIVO	\$30,885.89	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$30,885.89

Cuota de reembolso por socio \$15,442.94

Liquidador
(Firma)
Mónica González Dillón

Liquidador
(Firma)
Alma Luisa Zarco López

INOX DESIGN, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2007
(cifras expresadas en pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 21 de mayo de 2007, se resolvió la disolución de la sociedad. Disuelta la sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el balance final de liquidación con cifras al 30 de junio de 2007, el cual se publica por tres veces, de diez en diez días.

El balance, papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas para efectos de lo previsto en el segundo párrafo del inciso II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ACTIVO

Activo circulante	
Activo	13,431.15
Total de activo circulante	13,431.15
TOTAL DE ACTIVO	<u>\$ 13,431.15</u>
PASIVO Y CAPITAL	
Pasivo	3,105.96
TOTAL DE PASIVO	\$ 3,105.96
CAPITAL	
Capital social	50,000
Déficit acumulado	-39,674.81
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 10,325.19</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 13,431.15</u>

El Haber Social será repartido entre los socios de manera proporcional a su participación accionaria.

México, D.F., a 30 de junio de 2007.

La Liquidadora

(Firma)

MARÍA DE LOURDES ÁRIAS ENRÍQUEZ

Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO No. 153 DEL D.F.**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **77,826** de fecha quince de junio del dos mil seis, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar, **la PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "INMOBILIARIA CORPORATIVA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** celebrada el día veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en donde consta la **DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL,** de la mencionada sociedad, de la cantidad de **UN MIL UN MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (ACTUALMENTE UN MILLON UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL)** a la cantidad de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (ACTUALMENTE DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).**

Lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 31 de Julio del 2007

(Firma)

DR. JORGE A. SANCHEZ CORDERO DAVILA.
NOTARIO PUBLICO No. 153 DEL D.F.

E D I C T O S**EDICTO****DEMANDADA: PROCAMPE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NÚMERO 11/2007, PROMOVIDO POR FIDEICOMISO PÚBLICO PROGRAMA MARCHA HACIA EL SUR, CONTRA PROCAMPE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

México, Distrito Federal, a **uno de agosto de dos mil siete**. - - - Visto el escrito de **Fideicomiso Público Programa Marcha Hacia el Sur**, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, **practíquese el emplazamiento de la demandada Procampe, Sociedad Anónima de Capital Variable, POR MEDIO DE EDICTOS**, los cuales deberán publicarse en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal** y en el periódico **“Excelsior”**, debiéndose publicar un extracto del auto admisorio de fecha **diecisiete de enero de dos mil siete**, por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a la demandada que deberá presentarse en este Juzgado **dentro del término de sesenta días contados del siguiente al de la última publicación**, a producir la contestación a la demanda, de conformidad con los artículos 1070 del Código de Comercio, así como 122 y 128 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a **diecisiete de enero de dos mil siete**. - - - Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente número **11/2007**. - - - Visto el escrito de **Fideicomiso Público Programa Marcha Hacia el Sur**, se le tiene demandando en la **vía ordinaria mercantil**, de **Procampe, Sociedad Anónima de Capital Variable**, las siguientes prestaciones: - - - **I.-** “El pago de la cantidad de **\$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** por concepto de suerte principal; **II.-** El pago de interés resultante de aplicar la tasa legal del **6%** (seis por ciento) anual, sobre la cantidad reclamada como suerte principal; **III.-** El pago de gastos y costas. - - - Demanda que **se admite** con fundamento en los artículos 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 75, 1049, 1050 y 1377 del Código de Comercio; en consecuencia, con las copias simples de la demanda y de los anexos que se acompañan, emplácese y córrase traslado a la demandada **Procampe, Sociedad Anónima de Capital Variable**, para que produzca su contestación y oponga las excepciones que tenga a su favor, de conformidad a los artículos 1075, párrafo tercero, 1378 y 1379 del Código de Comercio.- - - Lo proveyó y firmó el licenciado **Fernando Rangel Ramírez**, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.-----

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

México, D.F., a 01 de agosto de 2007.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO
DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

LICENCIADA TZUTZUY SALAS GALEANA.

(Al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**)

EDICTOS

En Cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil siete, expediente número **1367/2006**, promovido por **ANTIBIÓTICOS DE MÉXICO S.A. DE CV.** en contra de **COMERCIALIZACIÓN Y ASESORÍA EN NEGOCIOS FARMACÉUTICOS S.A. DE CV.** en el juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, se dictó un auto que ordena el emplazamiento de la moral demandada **COMERCIALIZACIÓN Y ASESORÍA EN NEGOCIOS FARMACÉUTICOS S.A. DE CV.** **En términos del auto admisorio que a la letra dice:**, México, Distrito Federal a veintiséis de septiembre del dos mil seis.----Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número de partida que le corresponda. Asimismo guárdese en el seguro del Juzgado los documentos exhibidos como base de la acción consistente en un cheque con aviso de cargo, tres contra recibos, tres facturas en copia simple y una factura número 16006, para su debido resguardo. Se tienen por presentado al **C. GUSTAVO OLIVEROS FRIAS**, en su carácter de Apoderado Legal de la parte moral actora **ANTIBIOTICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.** personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la copia certificada del poder notarial número cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis pasada ante la fe del Licenciado Luis de Angoitia Becerra, Notario público número ciento nueve (109) del Distrito Federal, mismo que se manda agregar en autos para constancia legal; señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica, mismo se encuentra dentro de la jurisdicción de este Juzgado; Dígase a la promovente que en cuanto a las autorizaciones solicitadas para concurrir a juicio o intervenir en diligencias en términos del artículo 1069 en su III párrafo del Código de Comercio vigente y reformado, una vez que comparezca la persona que refiere al local de este juzgado y sea registrada en el libro respectivo previa exhibición de su Carta de Pasante o Cédula Profesional se acordara lo conducente, quedando únicamente autorizado para oír y recibir notificaciones con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1069 penúltimo párrafo del Código de Comercio vigente y reformado, demandando en la **VÍA ORDINARIA MERCANTIL DE: COMERCIALIZACIÓN Y ASESORIA EN NEGOCIOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V., (POR CONDUCTO DE QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTE) la cantidad de \$50,642.60 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.) como suerte principal** y demás prestaciones, **que reclama** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 78, 85, 86, 1061, 1090, 1378, 1380 y 1382 del Código de Comercio vigente, se admite a trámite la demanda y con las copias simples emplácese a la demandada para que comparezca ante este Juzgado a producir su contestación a la demanda dentro del término de NUEVE DÍAS, apercibiéndola para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Boletín Judicial en términos del artículo 1069 del Código de Comercio vigente, a excepción de las referidas por el artículo 114 fracción IV y V del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la materia. En consecuencia túrnense las presentes actuaciones al C. Secretario Actuario de la adscripción a efecto de que realice la diligencia encomendada dentro del término y bajo los lineamientos establecidos por la ley. Con fundamento en el artículo 1383 del Código de Comercio. Así mismo se previene a la parte demandada, que al momento de contestar la demanda exhibida los originales de las facturas números 15267, 15411, 15694 y 15695; con el apercibimiento de que de no presentarlos se tendrán por ciertas las afirmaciones de la contraparte, salvo prueba en contrario. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 13 fracción XIV y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, prevéngase a las partes con lo estatuido en los citados preceptos, cuyo contenido es el siguiente:”Artículo 13. Al inicio de cada año los Entes Públicos del Distrito Federal deberán publicar y mantener actualizada, de forma impresa o en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:...XIV. Las resoluciones o sentencias definitivas que se dicten en procesos jurisdiccionales o procedimientos seguidos en forma de juicio...”Artículo 25. En la información de carácter confidencial que sea parte de procesos jurisdiccionales o de procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades competentes tomarán las previsiones debidas para que dicha información se mantenga reservada y que sólo tengan acceso a la misma las partes involucradas, incluso los quejosos o denunciantes. No obstante lo anterior, si las partes involucradas lo autorizan expresamente, las constancias procesales podrán ser públicas.”En tal sentido, se requiere a las partes en este asunto para que manifiesten su consentimiento por escrito para publicar sus datos personales, en el entendido de que la omisión a desahogar dicho requerimiento, constituirá su negativa lo que deberán hacer las partes dentro del término de TRES días contados a partir de que sea legalmente notificado del presente auto con fundamento en el artículo 1079 fracción VI del Código de Comercio. NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Tercero de Paz Civil, Licenciada MINERVA TANIA MARTÍNEZ CISNEROS, por ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe-----

DOS FIRMAS RUBRICAS

haciéndose saber a la demandada, que quedan a su disposición las copias de traslado, mismas que se encuentran en este H. Juzgado cito en JAMES SULLIVAN 133, 4° PISO, COLONIA SAN RAFAEL, DELEGACION CUAUHTEMOC, DE ESTA CIUDAD

México, Distrito Federal a diez de abril del año dos mil siete.
C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" DEL
JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
(Firma)
LIC. LUCIANO ESTRADA TORRES

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL)

EDICTO

En los autos del juicio de RESTITUCIÓN promovido por EDUARDO BELTRÁN HUERTA, en contra de MARÍA ELENA SANTOYO LÓPEZ DE FERNÁNDEZ, expediente número 259/2007. La C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Ocho del Distrito Federal dictó un acuerdo de siete de agosto de dos mil siete"... que en la parte conducente dice, emplácese a la parte demandada MARÍA ELENA SANTOYO LÓPEZ DE FERNÁNDEZ, por edictos en virtud de que se desconoce su domicilio, para que conteste la demanda y ofrezca pruebas, a más tardar en la audiencia, que tendrá verificativo el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, apercibida que de no hacerlo, el Tribunal tendrá por ciertas las afirmaciones del actor y se tendrá por perdido su derecho; como lo estipula el artículo 185 fracción I de la Ley Agraria, atendiendo al contenido del Artículo 288 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles; asimismo, requiérase para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes aun las personales, se le harán en los estrados del Tribunal, debiendo acudir asesorados a la audiencia, a fin de evitar el diferimiento de la misma en términos el Artículo 179 de la Ley Agraria. Edictos que deben publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días, acorde al artículo 173 de la Ley Agraria.

A T E N T A M E N T E
México, D.F. a 13 de Agosto del 2007.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
(Firma)
LIC. ELIZABETH AMANTE NAPOLES

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS Dto. Distrito Federal)

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana	647.30
Un cuarto de plana.....	403.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$25.00)